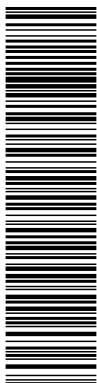


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 1 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 56/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D. Mª DEL CARMEN SOLA USERO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 12:00 horas del día 27 de diciembre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

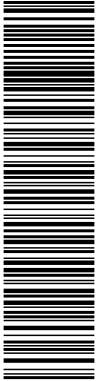
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 2 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS 54/22 Y 55/22, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DÍAS 16 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 54/22 y 55/22, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 16 y 19 de diciembre de 2022, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 54/22 y 55/22, correspondientes a las celebradas por este órgano los días 16 y 19 de diciembre de 2022, en la forma redactadas.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II AÑO 2022.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase II, año 2022), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

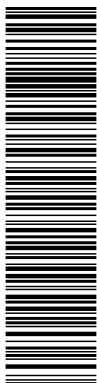
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DX3T-W02C2-G5DM4 Página 3 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34
	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884358 DX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

La aportación que realiza para el año 2022 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2022 es de 7.749 €, y la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 24.485 € para esta finalidad.

Para esta Segunda Fase del año 2022 se propone un gasto de 12.076 € (doce mil setenta y seis euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 13 de diciembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 12.076 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 8363	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 6654	4	391 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 8646	3	666 €	Necesidades básicas y Otras

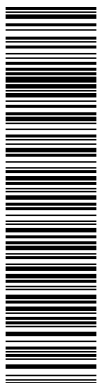
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 4 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



			necesidades
4.- 8641	1	585 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 8700	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 8135	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 8671	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 6053	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 7468	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 8554	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 6735	1	739 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 6494	4	782 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
13.- 8372	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
14.- 6347	3	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
15.- 8623	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
16.- 7527	3	724 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
17.- 5430	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
18.- 7141	2	333 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
19.- 7922	3	724 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
20.- 8531	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
Importe Total			12.076 Euros”.

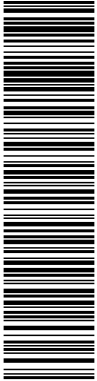
TERCERO. - AUTORIZACIÓN GASTOS PROGRAMA URGENCIA SOCIAL

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente constan informes emitidos por los Trabajadores Sociales de este Ayuntamiento, e Intervención; éste último sobre existencia de consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 5 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884368 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B4DE3139F243600D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - D. M.A.M.P. con DNI 47204786T, que reside en calle Sierra de Cazorra nº 3, la cantidad de 350 euros € (trescientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de septiembre de 2022. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número ES88 2100 2517 7801 1043 4674 correspondiente a la propietaria de la vivienda, D^a María Pilar Ibarra Diezma con D.N.I. 38548111L, en la cual reside la solicitante.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

CUARTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

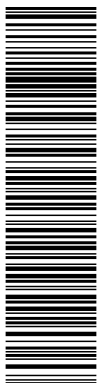
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 6 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F243600D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

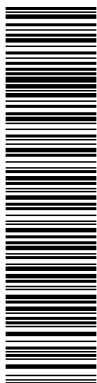
Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2022/3454	Emit- 14	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	250,00
2	F/2022/3668	1 000003	OTIUM URBEM, S.L.	2.655,13
3	F/2022/3683	Emit- 22768	COPIADORAS LUFRA S.L.	280,94
4	F/2022/3691	Emit- 222071	LARA RICO, S.L.	240,50
5	F/2022/3692	FE- F-1402-22-000220	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
6	F/2022/3693	645	JOSE TORRES VÉLEZ	544,50
7	F/2022/3697	RECIBO OCTUBRE - 2022	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
8	F/2022/3699	Emit- 311	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	9.000,00
9	F/2022/3708	GP- 1287	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	107,76
10	F/2022/3709	GP- 1286	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	81,20
11	F/2022/3710	GP- 1288	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	151,02
12	F/2022/3711	GP 1289	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	397,22
13	F/2022/3712	GP 1292	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	831,25
14	F/2022/3713	GP 1291	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	619,69
15	F/2022/3714	GP 1290	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	528,71
16	F/2022/3720	Emit- 222089	LARA RICO, S.L.	302,50
17	F/2022/3721	204	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	95,95
18	F/2022/3724	35 1172	UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L Y ECILIMP, S.L.	6.740,50
19	F/2022/3725	276.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	180,62
20	F/2022/3726	275.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	16,86
21	F/2022/3727	DA 892.22	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	735,68
22	F/2022/3728	DA 893.22	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	20,00
23	F/2022/3729	660	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	631,75
24	F/2022/3730	661	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	394,40
25	F/2022/3733	FA00347	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	407,00
26	F/2022/3736	11 4	BUS MADRID ALMERÍA, S.L.	352,00
27	F/2022/3737	ON 225031	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	150,00
28	F/2022/3738	94/2022	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	1.026,90
29	F/2022/3739	I22 0100004649	REPUESTOS VICENTE S.L.	273,47
30	F/2022/3741	1,445.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	749,99
31	F/2022/3742	Emit- 2223	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	316,40
32	F/2022/3743	140	JOSE FRANCISCO MARTINEZ MORENATE	490,00
33	F/2022/3744	CS854062	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	162,00
34	F/2022/3745	5608 1	INTERNATIONAL COVERPOOL, S.L.	14.540,58
35	F/2022/3747	A69 119	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	2.117,50
36	F/2022/3748	AA-007444/2022	HIERROS ROJO, S.L.	174,52
37	F/2022/3750	2022 0620	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	1.041,98

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

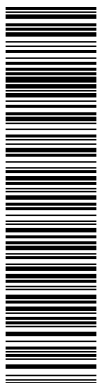


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F78B4DE3139F24960D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



38	F/2022/3751	F- 6	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	1.821,05
39	F/2022/3752	E-09	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	327,75
40	F/2022/3753	1,444.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	39,95
41	F/2022/3754	F 7289	PALUGA SPORTS, SL.	907,50
42	F/2022/3755	Emit- 41	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	1.239,04
43	F/2022/3756	Emit- 42	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	363,00
44	F/2022/3757	22SM1193/1001101	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.400,06
45	F/2022/3758	F22 7337	TODO SEGURIDAD S.L.	304,92
46	F/2022/3759	2511F- 2022	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
47	F/2022/3760	2022 400	BRICOBABA S.L.	1.274,06
48	F/2022/3761	A 112022	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	2.545,84
49	F/2022/3762	A 122022	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	1.125,03
50	F/2022/3764	266	CRISTALERÍA EL NIÑO, S.L.	81,43
51	F/2022/3765	3	ANTONIO RECHE SÁNCHEZ	387,20
52	F/2022/3766	2022 0011	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	2.658,37
53	F/2022/3768	EmitA- 20220138	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	78,65
54	F/2022/3770	Emit-00088 61	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.452,00
55	F/2022/3771	Emit- 2022379	CERVANTES DIGITAL S.L.	266,20
56	F/2022/3772	Emit- 2022380	CERVANTES DIGITAL S.L.	341,22
57	F/2022/3773	03/ 4 TRIM	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	308,00
58	F/2022/3774	Emit- 170	JOSE A. LIZARTE, S.L.	1.382,92
59	F/2022/3775	Emit- 38	BAZA INFORMACIÓN S.L.	1.361,25
60	F/2022/3776	A 132022	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	1.004,30
61	F/2022/3777	55	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	620,00
62	F/2022/3778	13 3471	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	14,75
63	F/2022/3779	000080	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	847,00
64	F/2022/3780	2022/01543	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	343,49
65	F/2022/3781	22/4440	PROVEEDORES DE BEBIDAS ALTIPLANO 2015, S.L.U.	151,80
66	F/2022/3782	204003054	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	492,39
67	F/2022/3783	204003055	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	1.642,71
68	F/2022/3784	204003056	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	686,82
69	F/2022/3785	204003057	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	1.359,50
70	F/2022/3786	204003058	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	1.534,69
71	F/2022/3787	Emit- 222129	LARA RICO, S.L.	16,00
72	F/2022/3788	2022 85106	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	1.210,00
73	F/2022/3789	014 22	MALDITO DINERO, S.L.U.	14.990,01
74	F/2022/3790	ADBP100Ag3	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	743,90
75	F/2022/3791	A- 115	GRUPO NIBERMA, S.L.	21.021,74
76	F/2022/3792	010469	GREGORIO GARRIDO GARCÍA	242,00
77	F/2022/3793	204003065	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	459,42
78	F/2022/3795	204003067	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	228,63
79	F/2022/3796	A 232412	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	694,44
80	F/2022/3797	FAC 118	SÚPER MANOLI III S.L.	3.709,28
81	F/2022/3798	FAC 124	SÚPER MANOLI III S.L.	299,18
82	F/2022/3799	112	PAPELERÍA BLACK SC	695,00
83	F/2022/3800	Emit- 2022000184	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.495,89
84	F/2022/3801	189	IMANOL MONTOYA SOLA	275,88
85	F/2022/3805	2022 0629	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	151,03
86	F/2022/3806	EMIT 260	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
87	F/2022/3807	EMIT 261	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
88	F/2022/3808	Emit- 166	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
89	F/2022/3809	MSM22 1226	MASTER SECURITY 3000 S.L	1.145,34
90	F/2022/3810	13 3472	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	51,48
91	F/2022/3811	F22_ 2787	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	185,17
92	F/2022/3812	F22_ 2789	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	328,82
93	F/2022/3813	98/2022	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	1.116,16
94	F/2022/3815	A 1022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
95	F/2022/3816	B 112022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
96	F/2022/3817	DA 913.22	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	24,60
97	F/2022/3818	13 3475	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	70,77
98	F/2022/3819	Emit 191	DEL TORO NIETO S.L.	2.241,60
99	F/2022/3820	2022- 404	TXALO PRODUKZIOAK, S.L.	8.046,50

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



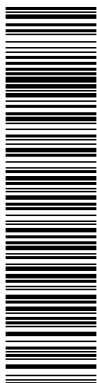
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idIona=1



100	F/2022/3822	Emit- 167	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
101	F/2022/3823	O2200414	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	14.832,18
102	F/2022/3824	O2200415	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	2.671,68
103	F/2022/3825	Emit- 136	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
104	F/2022/3826	SERIE A A/202201648	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,49
105	F/2022/3827	2022- 13	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
106	F/2022/3828	4 2204000003	CARBURANTES BAZA S.L.U.	14.489,93
107	F/2022/3831	E- 22462	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
108	F/2022/3832	FTG0122 0002834	MARSH S.A. MEDIADORES SEGUROS, S.A.	500,00
109	F/2022/3833	Z50002671122000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
110	F/2022/3834	Z50002671122000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
111	F/2022/3835	Emit- 62	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
112	F/2022/3836	F/22_ 104	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	726,00
113	F/2022/3839	11/7939	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	582,22
114	F/2022/3840	13 3481	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	106,87
115	F/2022/3842	2022 66	JUAN BLESA SÁNCHEZ	1.423,73
116	F/2022/3843	19983	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	3.678,33
117	F/2022/3844	Emit- 6	ILAZKI CHACARTEGUI MARTINEZ	7.445,18
118	F/2022/3845	Emit- 51	ARCÁNGEL FLAMENCO, S.L.	4.000,00
119	F/2022/3846	FACTURA 44	EMILIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	4.477,00
120	F/2022/3847	221107501358	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	324,56
121	F/2022/3848	4003548864	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	6.236,15
122	F/2022/3849	24-22	JOSE MANUEL ALMIRANTE REQUENA	260,15
123	F/2022/3850	184030014899	INTERGETIA S.L.	977,50
124	F/2022/3851	Emit- 022	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	1.815,00
125	F/2022/3856	22SM1193/1002655	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	555,98
126	F/2022/3858	H22 77	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
127	F/2022/3859	Rec-FT 2414	SERVIREL ANDALUZA DE RELOJES S.L.	1.452,00
128	F/2022/3861	RECIBO 11-2022	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
129	F/2022/3862	15/22	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	242,00
130	F/2022/3866	FA 220490	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIMÉ S.L.	5.485,47
131	F/2022/3867	A22 165	INFORMÁTICA BASTITANIA S.L.U.	1.464,80
132	F/2022/3869	FA 220489	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIMÉ S.L.	254,80
133	F/2022/3870	EMIT 58	YOLANDA MOLINA ROMÁN	4.501,20
134	F/2022/3871	EMIT 59	YOLANDA MOLINA ROMÁN	3.823,60
135	F/2022/3872	F22_ 2870	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	752,32
136	F/2022/3873	FA 220488	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIMÉ S.L.	240,19
137	F/2022/3874	209	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	212,84
138	F/2022/3875	Emit- 1469	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	1.108,04
139	F/2022/3876	103	INMACULADA GALLARDO RUBIO	726,00
140	F/2022/3878	0912F- 2022	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	1.000,00
141	F/2022/3879	CS861255,	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	488,69
142	F/2022/3880	FNLC108220002849	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	363,00
143	F/2022/3881	FNLC108220002380	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	605,00
144	F/2022/3882	FNLC108220003020	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	2.178,00
145	F/2022/3883	FNLC108220003604	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	363,00
146	F/2022/3884	244 22	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	813,12
147	F/2022/3885	16 2022	CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO GARCÍA S.L.	60,50
148	F/2022/3890	2022 419	BRICOBASA S.L.	780,28
149	F/2022/3891	Electrónica 6	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	18.150,00
150	F/2022/3892	Electrónica 7	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	1.849,99
151	F/2022/3893	2022 094	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.465,61
152	F/2022/3894	Emit- 230	JOSE GALLARDO RUBIO	1.101,72
153	F/2022/3895	Emit- 231	JOSE GALLARDO RUBIO	1.458,90
154	F/2022/3896	Emit- 168	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	733,39
155	F/2022/3897	Emit- 222218	LARA RICO, S.L.	509,00
156	F/2022/3898	2022 097	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	936,54
157	F/2022/3900	0123-22	RAÚL MESAS SILVESTRE	104,00
158	F/2022/3902	0122-22	RAÚL MESAS SILVESTRE	183,92

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 9 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F724360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=&idforma=1



159	F/2022/3904	0111-22	RAÚL MESAS SILVESTRE	88,00
160	F/2022/3905	0124-22	RAÚL MESAS SILVESTRE	104,00
161	F/2022/3909	597	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	209,20
162	F/2022/3910	663	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	155,04
163	F/2022/3911	FNLC108220000211	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	484,00
164	F/2022/3914	EMI 262	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	484,00
165	F/2022/3915	FACTURA 22- 12	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TENIS CID-HIAYA	14.999,00
166	F/2022/3916	4722	RAMÓN SALARICH ORTEGA	90,75
167	F/2022/3917	079/2022	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	391,05
168	F/2022/3981	A22 058	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	2.662,00
IMPORTE TOTAL EUROS				443.736,00

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de NOVIEMBRE de 2022, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €):

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES NOVIEMBRE 2022	IMPORTE
0166/2022	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0167/2022	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0168/2022	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0169/2022	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0170/2022	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0171/2022	OTRAS APORTACIONES	346,03 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

QUINTO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PROCEDENTE DE PROYECTO COFINANCIADO

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la factura que se propone para su reconocimiento derivado de los fondos FEDER y que requiere su justificación.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación a favor de GIRO COMUNICACIÓN, S.C.A. con C.I.F. F18944876, por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (7.318,08 €), para pago factura número B- 108, con registro 2022/3674

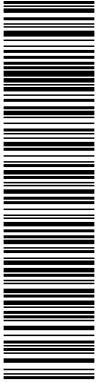
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 10 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886368 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

correspondiente a la asistencia técnica para la elaboración del plan de comunicación EDUSI Baza sostenible (60 % del importe total), Proyecto 2017/2/COMUN/1, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.”

SEXTO. - JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR”

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informe favorable emitido por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

MANDAMIENTO					
DE PAGO	FECHA	Importe	Tercero	Nombre Ter.	CONCEPTO
220220000465	02/02/2022	1.000,00	52514040	RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	GASTOS DESPLAZAMIENTO DE TRANSEÚNTES
220220012859	04/10/2022	60,00	52514105E	Mª DOLORES SERRANO	PAGO CUOTA INSCRIPCIÓN XXI JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA
220220006859	09/06/2022	1.000,00	45868679	CRISTINA MAGDALENO	GASTOS EXPOSICIÓN DE SAN JERÓNIMO”.

SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

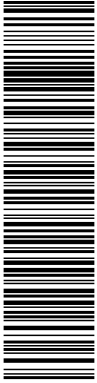
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DXD3T-W02C2-G5DM4 Página 11 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 DXD3T-W02C2-G5DM4 091153a73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, acordó adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento del Césped de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto y con pluralidad de criterios, a la empresa INDALOCESPED S.L., y que, con fecha 1 de diciembre de 2017, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó mediante ingreso bancario la cantidad de 4.132,23 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Cancelar la garantía definitiva depositada mediante ingreso bancario por INDALOCESPED S.L., por importe de 4.132,23 €, y correspondiente al contrato de Servicio de Mantenimiento del Césped de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Baza., y que se proceda a su devolución.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa referida, por la cantidad indicada.

OCTAVO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESCONGESTIÓN DEL TRÁFICO EN CALLE REYES CATÓLICOS DE BAZA.

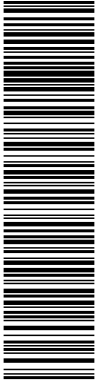
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 12 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884368 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, acordó adjudicar la contratación, por Procedimiento Abierto de las Obras, en Orden a la Ejecución del “Proyecto de Descongestión del Tráfico en Calle Reyes Católicos de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L., y que, con fecha 16 de abril de 2018, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó mediante aval bancario de la entidad BANCO SANTANDER S.A., la cantidad de 18.000 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar la garantía definitiva depositada mediante aval bancario de la entidad BANCO SANTANDER S.A, por ÁRIDOS ANFERSA S.L., por importe de 18.000 €, y correspondiente al contrato, por Procedimiento Abierto de las Obras, en Orden a la Ejecución del “Proyecto de

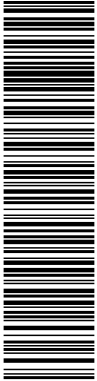
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 13 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F243600D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Descongestión del Tráfico en Calle Reyes Católicos de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”.”.

NOVENO. - CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES “ARROYO DE BAÚL Y FUENTE DE LA CARRASCA”

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de un convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Baza y la COMUNIDAD DE REGANTES “ARROYO DE BAÚL Y FUENTE DE LA CARRASCA”, con las siguientes estipulaciones:

<<<I.- Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.48001, siendo el importe de la subvención 1500 euros, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

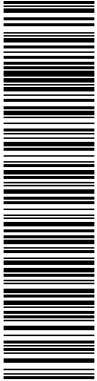
II.- Que la Ley 382003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2.a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III.- Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de las competencias que en materia de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Comunidad de Fuente de la Carrasca y Arroyo del Baúl, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 14 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F243600D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes consideran que la subvención se destinará al desarrollo de las siguientes actuaciones, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza:

- Reparación de acequias comunes no incluidas e incluidas en comunidades de regantes legalmente constituidas, facilitando el acceso a riego en igualdad de condiciones de los agricultores locales.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 1500 euros, que no es el importe total del crédito que resta en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.48001 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta 50% según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2022.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio- antes del 31 de diciembre de 2022-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme a lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.

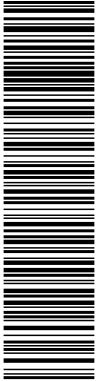
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 15 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc. En su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas.
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme al modelo que se adjunta al presente convenio.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

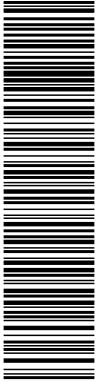
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DXD3T-W02C2-G5DM4 Página 16 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884368 DXD3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 382003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el sería de aplicación la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Constan en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal; Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 558/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los

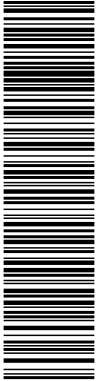
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 17 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio Regulador de Subvención Directa Nominativa este Ayuntamiento de Baza y la COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DEL BAÚL Y FUENTE DE LA CARRASCA", con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE BAÚL Y FUENTE DE LA CARRASCA", con C.I.F. G18757856, por importe de 1.500 €, en concepto de subvención económica según lo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DEL BAÚL Y FUENTE DE LA CARRASCA".

DECIMO. - CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES "SIETE FUENTES NEGRATIN"

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de un convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Baza y la COMUNIDAD DE REGANTES "SIETE FUENTES NEGRATIN", con las siguientes estipulaciones:

<<<I.- Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.48001, siendo el importe de la subvención 2500 euros, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

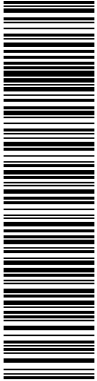
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 18 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idIona=1



II.- Que la Ley 382003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III.- Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de las competencias que en materia de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes consideran que la subvención se destinará al desarrollo de las siguientes actuaciones, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza:

- Reparación de acequias comunes no incluidas e incluidas en comunidades de regantes legalmente constituidas, facilitando el acceso a riego en igualdad de condiciones de los agricultores locales.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 2500 euros, que no es el importe total del crédito que resta en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.48001 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta 50% según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2022.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente

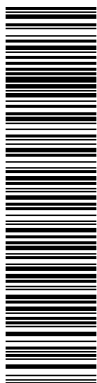
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 19 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



considerado o en concurrencia con otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio- antes del 31 de diciembre de 2022-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme a lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

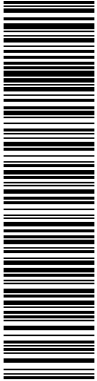
Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 20 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884368 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc. En su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas.

- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme al modelo que se adjunta al presente convenio.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 382003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. - Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el sería de aplicación la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Constan en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en

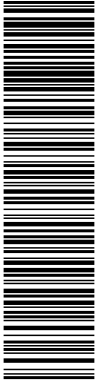
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 21 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal; Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 558/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio Regulador de Subvención Directa Nominativa este Ayuntamiento de Baza y la COMUNIDAD DE REGANTES "SIETE FUENTES NEGRATIN", con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES "SIETE FUENTES NEGRATIN", con C.I.F. G19647726, por importe de 2.500 €, en concepto de subvención económica según lo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

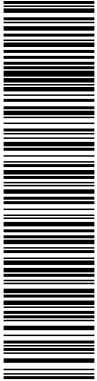
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 22 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



4. Dar traslado del presente acuerdo a la COMUNIDAD DE REGANTES "SIETE FUENTES NEGRATIN".

DECIMO PRIMERO. - CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA"

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de un convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Baza y la COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA", con las siguientes estipulaciones:

<<<I.- Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.48001, siendo el importe de la subvención 2300 euros, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II.- Que la Ley 382003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III.- Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de las competencias que en materia de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Comunidad de Regantes Fuente San Juan y la Reina, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

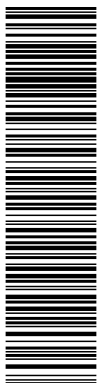
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 23 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes consideran que la subvención se destinará al desarrollo de las siguientes actuaciones, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza:

- Reparación de acequias comunes no incluidas e incluidas en comunidades de regantes legalmente constituidas, facilitando el acceso a riego en igualdad de condiciones de los agricultores locales.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 2300 euros, que no es el importe total del crédito que resta en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.48001 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta 50% según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2022.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

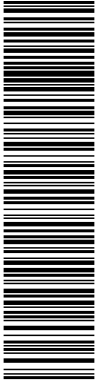
CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio- antes del 31 de diciembre de 2022-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme a lo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 24 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884368 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B4DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



- establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
 - La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

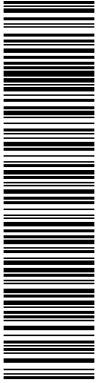
Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SIXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc. En su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas.
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme al modelo que se adjunta al presente convenio.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 25 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 382003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. - Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el sería de aplicación la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Constan en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

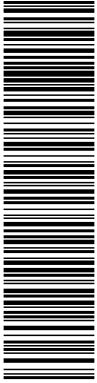
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal; Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 558/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DX3T-W02C2-G5DM4 Página 26 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984958 DX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio Regulador de Subvención Directa Nominativa este Ayuntamiento de Baza y la COMUNIDAD DE REGANTES “FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA”, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES “FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA”, con C.I.F. G18559831, por importe de 2.300 €, en concepto de subvención económica según lo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la COMUNIDAD DE REGANTES “FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA”.

DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS OCTAVO Y NOVENO, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE DE 2022 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE, SOBRE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA, Y APROBACIÓN DE CONVENIO

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, en el punto OCTAVO del Orden del Día, acordó conceder una subvención económica para el

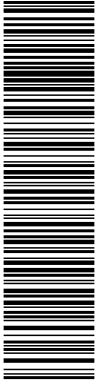
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 27 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ejercicio 2022 a CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, con C.I.F. G-18571349, por importe de 5.000 €, en concepto de colaboración municipal para paliar las necesidades más elementales alimenticias no perecederos y de vestido y calzado, de las personas de mayor riesgo de exclusión social de la zona, promover el voluntariado, y cubrir gastos propios de la entidad; objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; así como la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por dicho importe a favor de la citada ENTIDAD.

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, en el punto NOVENO del Orden del Día, acordó aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, para la canalización de la concesión de una subvención económica para el ejercicio 2.022 a CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, con CIF G-18571349, por importe de 5.000 € para el ejercicio 2.022, según acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2.022.

Resultando que, en el momento de realizar la solicitud de subvención nominativa por parte de la entidad beneficiaria, ésta no comunicó la modificación de la denominación de la misma y de su CIF.

Considerando las propuestas de rectificación/modificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, ambas de fecha 22 de diciembre de 2022, y obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 24 de octubre de 2022 (punto OCTAVO del Orden del Día) y 28 de noviembre de 2022 (punto NOVENO del Orden del Día), en la siguiente forma:
 - Tanto en los enunciados de los acuerdos, como en las partes expositivas y dispositivas de los mismos, donde dice "CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, con C.I.F. G-18571349", debe de decir "CARITAS DIOCESANA DE GUADIX-BAZA, con C.I.F. R1800089C"; manteniendo el resto de ambos acuerdos adoptados en los mismos

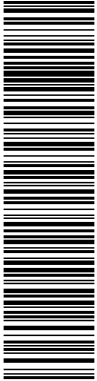
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DX3T-W02C2-G5DM4 Página 28 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884358 DX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



términos establecidos.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA “EURO COP” O SIMILAR INCLUYENDO MODULO INTEGRACIÓN CON LA DGT PARA LA POLICÍA LOCAL DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Es objeto del presente contrato el servicio del soporte, mantenimiento y actualizaciones del soporte informático “EuroCop”, o similar, incluyendo el módulo de integración con la DGT, para asegurar una correcta gestión de las funciones de la Policía Local de Baza.

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato es seguir utilizando estas aplicaciones por parte del personal que tiene atribuidas las competencias municipales en materia de seguridad ciudadana, y la necesidad asimismo de mantenerlas actualizadas y en óptimas condiciones de uso, hacen necesario la contratación del correspondiente contrato de asistencia técnica y mantenimiento.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

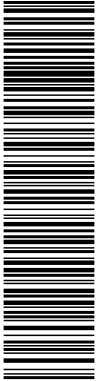
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 29 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación del contrato es de 7.309,32 €, siendo la Base Imponible de 6.040,76€ más el IVA 1.268,56 €.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de 12.081,52€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023 y 2024, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria y gasto plurianual.

Partida Presupuestaria: 06 1320 21700

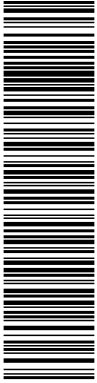
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 30 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B4DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



El plazo máximo de entrega y puesta en marcha del servicio será de UN MES, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

El lugar de entrega y la puesta en funcionamiento del suministro será en la Comisaría de la Policía Local de Baza, Av. José de Mora, 47, Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

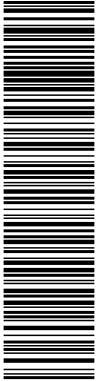
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa "Eurocop" o similar incluyendo módulo integración con la DGT para la Policía Local de Baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de de 7.309,32 €, siendo la Base Imponible de 6.040,76€ más el IVA 1.268,56 €.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 31 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa "EUROCOP" o similar, incluyendo módulo integración con la DGT para la Policía Local de Baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 7.309,32 €, siendo la Base Imponible de 6.040,76€ más el IVA 1.268,56 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LOS BARRIOS DE PABLO PICASSO Y PLAZA DE LAS CONCHAS DEL MUNICIPIO DE BAZA, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

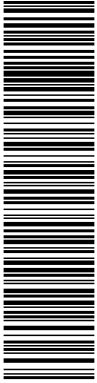
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 32 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



<<<Mediante Providencia de Alcaldía, se ordena la incoación del expediente para la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los Barrios de Pablo Picasso y Plaza de Las Conchas del municipio de Baza.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual de las calles, las infraestructuras públicas de saneamiento y recogida de aguas pluviales, han quedado obsoletas por lo que se pretende la renovación y mejora de las mismas, en el inicio de los viales y barrios que nos ocupan y mejorando la distribución de redes con las vías públicas que la interceptan, lo que implica a su vez y por afección una mejora, en las zonas afectadas por las zanjas necesarias, del pavimento de asfalto con que cuenta.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los Arquitectos municipales D. José Andrés Cañadas Rodríguez y D. José Miguel Martínez Sánchez.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

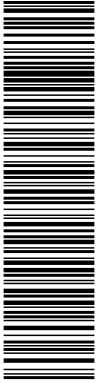
Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte el mejor precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de un criterio de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DX3T-W02C2-G5DM4 Página 33 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 DX3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B4DE3139F243600D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 86.689,62 €

- Total Costes (Precio Ejecución Material): 60.205,30 €
- Gastos generales de estructura (13% PEM): 7.826,69 €
- Beneficio Industrial (6% PEM): 3.612,32 €
- SUMA DE G.G Y B.I: 11.439,01 €
- Presupuesto base de licitación sin IVA: 60.205,30 €
- IVA: 15.045,31 €
- Presupuesto base de licitación con IVA: 86.689,62 €

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 60.205,30€, más el IVA que asciende a 15.045,31 €, siendo el importe total de 86.689,62 €

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de para la totalidad de las obras y 9 meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato: 60.205,30 €.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Diputación Provincial de Granada: 80.000 €
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza: 6.689,62 €

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 06 1600 63900

El crédito queda subordinado a la autorización que del mismo se realice en el ejercicio para el cual se contemple.

El plazo de ejecución de las obras es de NUEVE MESES, y comenzarán con el Acta de

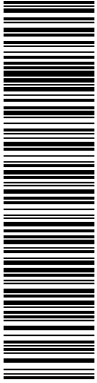
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 34 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

El lugar de ejecución del contrato será en los Barrios de Pablo Picasso y Plaza de Las Conchas, sito en Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019, de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la Subvención para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, con un Presupuesto Base de licitación del contrato de 60.205,30€, más el IVA que asciende a 15.045,31 €, siendo el importe total de 86.689,62 €, para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

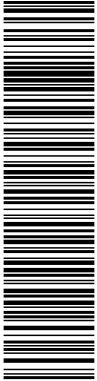
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DXD3T-W02C2-G5DM4 Página 35 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884358 DXD3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B4DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la Subvención de la Diputación de Granada, para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, con un Presupuesto Base de licitación del contrato de 60.205,30 €, más el IVA que asciende a 15.045,31 €, siendo el importe total de 86.689,62 €, para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

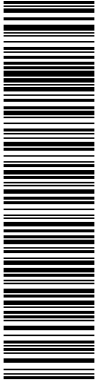
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 36 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Talleres de ejercicios saludables para mayores los meses de octubre y noviembre
- Suministro de combustible a los vehículos de la Mancomunidad
- Suministro de ejemplares Comarca de Baza
- Servicio de mantenimiento de contenedores y bacterioestáticos
- Servicio de mantenimiento máquinas de control de horario
- Suministro de gas y energía eléctrica

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 05.2317.22609, 09.4540.22103, 03.9200.22001, 03.9330.22700, 03.9200.22792 y en las económicas 22100 y 22102

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

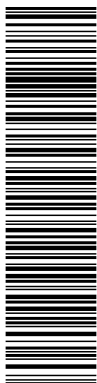
Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS con N.I.F. 45713862M por importe de 1.452,00 € para pago factura 2022/3821 correspondiente al servicio de talleres de ejercicio saludable para mayores los meses de octubre y noviembre de 2022.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L. con C.I.F. B18339754 por importe de 157,42 € para pago factura 2022/3837 correspondiente al suministro de combustible para los vehículos de la Mancomunidad en el mes de agosto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 37 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1

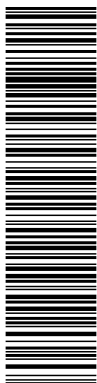


4. El reconocimiento de la obligación a favor de SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L. con C.I.F. B18339754 por importe de 2.030,74 € para pago factura 2022/3838 correspondiente al suministro de combustible para los vehículos de la Mancomunidad en el mes de septiembre.
5. El reconocimiento de la obligación a favor de PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. con C.I.F. A11627395 por importe de 1.287,00 € para pago factura 2022/3994 correspondiente al suministro de 715 ejemplares del periódico Comarca de Baza, correspondiente al 2 y 23 de septiembre de 2022.
6. El reconocimiento de la obligación a favor de PHS SERKONTEN, S.A.U. con C.I.F. A48148647 por importe de 1.842,11 € para pago factura 2022/4072 correspondiente al servicio de mantenimiento de los contenedores y bacterioestáticos del 01-05-2022 a 31-12-2022.
7. La autorización y disposición del gasto a favor de ANGULAR SOFTWARE, S.L., con C.I.F. B18976852, por importe de 4.719,00 €, correspondiente al servicio de mantenimiento de las máquinas de control de horario los meses de julio, agosto y septiembre.
8. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A., con C.I.F. A81948077, correspondiente al suministro de gas y energía eléctrica, por importe total de 2.366,34 euros, que se desglosa de la siguiente manera:

Nº de	Nº de	Entrada	Texto Explicativo	Importe Total
			PAGO FACTURA 012225063191, GRANADA S/N; DEL 28/02 AL 31/03/22	
1	F/2022/1271			217,03
			PAGO FACTURA 012225063291 0420 PMR201N0215333, GRANADA S/N, DEL 31/03 AL 30/04/22	
2	F/2022/1674			192,15
			PAGO FACTURA 012225063191 0435 PMR201N0283731, GRANADA S/N, DEL 30/04 AL 31/05/22	
3	F/2022/2085			362,14
			PAGO FACTURA 012225063191 0441 PMR201N0330424 GRANADA S/N, DEL 31/05 AL 30/06/22	
4	F/2022/2442			274,57
			PAGO FACTURA 012225063191 0454 PMR201N0395675 GRANADA S/N; DEL 30/06 AL 31/07/22	
5	F/2022/2766			247,19
			PAGO FACTURA 012225063191 0469 PMR201N0455099 GRANADA S/N; DEL 31/07 AL 31/08/22	
6	F/2022/3134			278,76
			PAGO FACTURA 999350773951 1101 PLR201N0374998, GAS ISAAC PERAL-BOMBEROS, DEL 29/07 AL 31/08/22	
7	F/2022/3340			152,24
			PAGO FACTURA 999350773951 1116 PLR201N0416156, GAS ISAAC PERAL-BOMBEROS, DEL 31/08 AL 31/09/22	
8	F/2022/3477			124,46
			PAGO FACTURA 012225063191 0473 PMR201N0513709	
9	F/2022/3479			264,30

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 38 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



GRANADA S/N PERIODO 31-08-2022 A 30-09-2022			
		PAGO FACTURA 999390676551 0836 PPR201N0143786 Fijo	
10	F/2022/3852	Gas (ALAMILLOS 13-GAS CINE IDE TEATRO; DEL 10/08 AL 30/09	11,97
		PAGO FACTURA 999390676551 0840 PPR201N0147115	
11	F/2022/3853	Término Energía Gas (ALAMILLOS 13-GAS CINE IDE TEATRO	1,97
		PAGO 99935077351 1120 PLR201N0473163, Término Energía	
12	F/2022/3857	Gas ISAAC PERAL-BOMBEROS GAS, DEL 30/09 AL 21/10/22	98,56
		PAGO FACTURA 012225063191 0488 PMR201N0578310	
13	F/2022/3860	GRANADA S/N;DEL 30/09 AL 31/10/22	141,00

9. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., con C.I.F. B82846825, correspondiente al suministro de energía eléctrica, por importe total de 75.574,88 euros, que se desglosa de la siguiente manera:

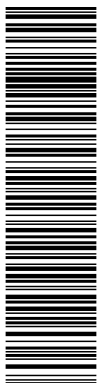
Nº FACT	Nº de Entrada	Texto Explicativo	Importe Total
		PAGO FACTURA 085032610205 033 SNR201N0030,	
1	F/2022/518	AUDIENCIA 4-DEFINITIVO; DEL 13/12 AL 10/01/22	875,24
		PAGO FACTURA 085032610205 0048 SNR201N0030777,	
2	F/2022/522	AUDIENCIA 4-DEFINITIVO; DEL 10/01 AL 08/02/22	827,35
		PAGO FACTURA 085032572143 0052 SMR209N0001302,	
3	F/2022/599	CAMINO CEMENTERIO; DEL 11/02 AL 18/02/22	82,90
		PAGO FACTURA 085032615484 0069 S7Z201Y0020897,	
4	F/2022/839	AVENIDA RONDA, DEL 16/11 AL 12/12/21	36,91
		PAGO FACTURA 085032615446 0069 S7Z201Y0020896,	
5	F/2022/840	PLAZA SANTIAGO 3 CENTRO SALUD, DEL 16/11 AL 13/12/21	211,89
		PAGO FACTURA 085032615524 0069 S7Z201Y0020898,	
6	F/2022/842	FRANCISCO DE VELASCO-CASETA COLEGIO; DEL 16/11 AL 13/12/22	99,78
		PAGO FACTURA 085032616148 0069 S7Z201Y0020904,	
7	F/2022/843	BAUL-DEPURADORA; DEL 16/11 AL 30/11/21	170,65
		PAGO FACTURA 085032616207 0069 S7Z201Y0020906,	
8	F/2022/844	JESÚS FERNÁNDEZ SANTOS-SALÓN REINO; DEL 16/11 AL 14/12/21	79,76
		PAGO FACTURA 085032627390 0079 SBZ201Y0016657,	
9	F/2022/845	ISAAC PERAL-BOMBEROS; DEL 16/11 AL 30/11/21	1.385,14
		PAGO FACTURA 085032627352 0064 SBZ201Y0016572,	
10	F/2022/846	AVENIDA JOSE DE MORA-S/N HGAR.PENST; DEL 16/11 AL 30/11/21	279,98
		PAGO FACTURA 085032571929 0063 SBZ201Y0016536,	
11	F/2022/847	RIO GUADALENTIN-EDUC.ADULTOS; DEL 16/11 AL 13/12/21	37,37
		PAGO FACTURA 085032615562 0069 S7Z201Y0020899,	
12	F/2022/848	BAUL-S/N-ALP AMBULATORIO, DEL 16/11 AL 13/12/21	291,82
13	F/2022/849	PAGO FACTURA 085032627333 0064 SBZ201Y0016571,	510,39

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



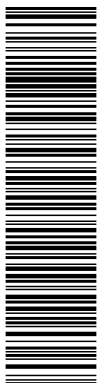
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



		BARRIO SALAZAR-AGUAS, DEL 16/11 AL 30/11/21	
14	F/2022/850	PAGO FACTURA 085032615465 0073 S7Z201Y0021094, SIETE FUENTES-S/N, DEL 16/11 AL 30/11/21	304,30
15	F/2022/851	PAGO FACTURA 085032610205 0067 S8Z201Y0018545, AUDIENCIA 4-DEFINITIVO, DEL 16/11 AL 13/12/21	945,94
16	F/2022/852	PAGO FACTURA 085032560294 0061 S8Z201Y0018679, CASICAS-BIBLIOTECA; DEL 16/11 AL 30/11/21	2.581,61
17	F/2022/853	PAGO FACTURA 085032560275 0061 S8Z201Y0018482, PLAZA RAFAEL ALBERTI-USO MÚLTIPLE LOC RSIDEN VLASC DEL 16/11 AL 13/12/21	13,11
18	F/2022/854	PAGO FACTURA 085032615581 0069 S7Z201YU0020900, SOLARES-ESCOLAR, DEL 16/11 AL 14/12/21	173,44
19	F/2022/855	PAGO FACTURA 085032616264 0069 S7Z201Y0020908, PP SUS-T01-EDAR; DEL 16/11 AL 14/02/21	139,73
20	F/2022/856	PAGO FACTURA 085032616283 0073 S7Z201Y002103, CARRERA DE PALACIO-SAN JERÓNIMO; DEL 16/11 AL 30/11/21	42,48
21	F/2022/857	PAGO FACTURA 085032610184 0067 SOZ201Y0018544, LLANO DEL ANGEL-CLUB LOC, DEL 16/11 AL 13/12/21	376,20
22	F/2022/858	PAGO FACTURA 085032616245 0069 S7Z201Y0020907, CARRETERA MURCIA (LA NORIA)-U-15 NAVE; DEL 16/11 AL 14/12/21	173,47
23	F/2022/859	PAGO FACTURA 085032616167 0069 S7Z20905, ACEQUITA 2-BAÑOS ÁRABES; DEL 16/11 AL 13/12/21	52,78
24	F/2022/860	PAGO FACTURA 085032571889 0078 SBZ201Y0016642, CÁDIZ-D-CUBIERTO; DEL 16/11 AL 30/11/21	702,91
25	F/2022/861	PAGO FACTURA 085032571967 0067 SBZ201Y0016643, AVENIDA DE MURCIA-M ARQUEOLOG. DEL 30/11 AL 31/12/21	2.220,11
26	F/2022/862	PAGO FACTURA 085032616226 0073 S7Z201Y0021102, MIGUEL HERNÁNDEZ-PARKING; DEL 16/11 AL 30/11/21	309,38
27	F/2022/863	PAGO FACTURA 085032627411 0064 SBZ201Y0016573, AVENIDA REYES CATÓLICOS-AUTOBUSES Z; DEL 16/11 AL 30/11/21	286,99
28	F/2022/865	PAGO FACTURA 085032615465 0092 S7Z201Y0021436, SIETE FUENTES-S/N . DEL 30/11 AL 31/12/21	680,17
29	F/2022/866	PAGO FACTURA 085032616283 0092 S7Z201Y0021439, CARRERA DE PALACIO-SAN JERÓNIMO, DEL 30/11 AL 31/12/21	106,71
30	F/2022/867	PAGO FACTURA 085032560294 0080 S8Z201Y0019044, CASICAS-BIBLIOTECA; DEL 30/11 AL 31/12/21	5.079,63
31	F/2022/868	PAGO FACTURA 085032560315 0061 S8Z201Y0019045, CAVA ALTA-COHESIÓN, DEL 16/11 AL 30/11/21	1.664,62
32	F/2022/869	PAGO FACTURA 085032571889 0097 SBZ201Y0016843, CÁDIZ-D-CUBIERTO; DEL 30/11 AL 31/12/21	603,62
33	F/2022/870	PAGO FACTURA 085032627390 0098 SBZ201Y0016845, ISAAC PERAL-BOMBEROS; DEL 30/11 AL 31/12/21	3.052,77

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 40 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



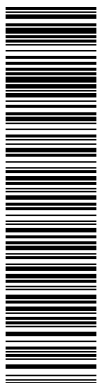
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



34	F/2022/871	PAGO FACTURA 085032610205 0071 S8Z201Y0018926, AUDIENCIA 4-DEFINITIVO; DEL 13/12 AL 10/01/22	874,47
35	F/2022/914	PAGO FACTURA 085032571967 0086 SBZ201 AVENIDA DE MURCIA-M ARQUEOLOG; DEL 16/11 AL 30/11	985,76
36	F/2022/1218	PAGO FACTURA 085032610184 0086 SNR201N0062370, LLANO DEL ANGEL, DEL 12/03 AL 16/04/22	512,69
37	F/2022/1273	PAGO FACTURA 085032546425 0061 S7Z201Y0024026, ARCO DE LA MAGDALENA, URBANISMO, DEL 31/12 AL 31/01/22	2.586,67
38	F/2022/1274	PAGO FACTURA 085032627451 0030 SBZ201Y0019087, NOV-DIC 2021	198,67
39	F/2022/1275	PAGO FACTURA 085032546463 0055 S7Z201Y0022835, PARQUE DE LA ALAMEDA, DEL 30/11 AL 31/12/22	342,18
40	F/2022/1276	PAGO FACTURA 085032546463 0061 S7Z201Y0022970, PARQUE DE LA ALAMEDA, 31/12 AL 31/01/22	291,24
41	F/2022/1277	PAGO FACTURA 085032566184 0037 S7Z201Y0024342, PLAZA SANTO DOMINGO-SALA EXPOSIC, DEL 10/11 AL 13/12/22	179,64
42	F/2022/1278	PAGO FACTURA 085032566165 0056 S7Z201Y0024341, MAESTRO ALONSO-INEM 3-IZQ CONS.UTEDLT; DEL 16/11 AL 15/12/22	240,57
43	F/2022/1279	PAGO FACTURA 085032573584 0056 SBZ201Y0017904, AVENIDA JOSE SALINAS ESPINAR-POLI BIS; DEL 08/02 AL 08/04	522,30
44	F/2022/1281	PAGO FACTURA 085030492126 0726 SNR201N0058 BARRIO FELICIDAD-AYTO, DEL 07/03 AL 08/04/22	55,66
45	F/2022/1282	PAGO FACTURA 085030492470 0823 SNR201N0058173, BLAS INFANTE, DEL 07/03 AL 9/04/22	97,38
46	F/2022/1481	PAGO FACTURA 085032610184 0090 SNR201N0077467, LLANO DEL ANGEL CLUB LOC, DEL 16/04 AL 14/05/22	282,85
47	F/2022/1676	PAGO FACTURA 085030492126 0730 SNR201N0075541, BARRIO FELICIDAD, DEL 08/04 AL 09/05/22	44,94
48	F/2022/1677	PAGO FACTURA 085030492470 0838 SNR201N0075540, BLAS INFANTE, 09/04 AL 08/05/22	65,91
49	F/2022/1764	PAGO FACTURA 085032571948 0078 SBZ201Y0023773, PLAZA ERAS-COLEGIO ÁLVAREZ LARA, DEL 16/11 AL 12/12/21	242,25
50	F/2022/1878	PAGO FACTURA 085032610184 0107 SNR201N0092616, DEL 14/05 AL 09/06/22	199,76
51	F/2022/2081	PAGO FACTURA 085030492126 0745 SNR201N0091258, BARRIO FELICIDAD, DEL 09/05 AL 09/06/22	41,09
52	F/2022/2082	PAGO FACTURA 0850030492470 0842 SNR201N0092448, BLAS INFANTE, DEL 08/05 AL 08/06/22	71,98
53	F/2022/2602	PAGO FACTURA 085032616089 0069 S7Z201Y0020903, NOV-DIC 2021	8,32
54	F/2022/2603	PAGO FACTURA 085032566146 0075 S7Z201Y0021404, PLAZA MAYOR LOCAL ADM, NOV-DIC 21	2.725,11

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 41 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



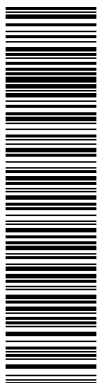
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



55	F/2022/2604	PAGO FACTURA 0850325662050060 S7Z201Y0021043, PLAZA MAYOR-MUSEO, DEL 30/11 AL 31/12/22	5.325,00
56	F/2022/2605	PAGO FACTURA 085032566243 0060 S7Z201Y0021793, HNOS LÓPEZ HIERRO, NOV-DIC 21	771,38
57	F/2022/2606	PAGO FACTURA 085032566146 0060 S7Z201Y0021042, PLAZA MAYOR-ADM.LOCAL LOC .; MES DE DICIEMBRE DE 2021	5.421,51
58	F/2022/2607	PAGO FACTURA 085032566224 0081 S7Z201Y0022062, ANGEL-A-C. JUVENTUD; DICIEMBRE 2021	394,71
59	F/2022/2608	PAGO FACTURA 085032616186 0073 S7Z201Y0021101, MERCADO DE GANADO, NOV 1ª QUINCENA 21	878,59
60	F/2022/2609	PAGO FACTURA 085032546123 0063 S7Z201Y0021373, FCO VELASCO, 28, COLEGIO, DIC 21	2.165,73
61	F/2022/2610	PAGO FACTURA 085032573565 0075 SBZ201Y0016637, AUDIENCIA 4 LOC-9 DEFINITIVO; 2ª QUINCENA NOVIEMBRE 21	136,79
62	F/2022/2611	PAGO FACTURA 085032566127 0075 S7Z201Y0021872, AVENIDA JOSE DE MORA-POLICÍA LOC, 1ª QUINCENA NOV 21	1.329,73
63	F/2022/2612	PAGO FACTURA 085032566243 0041 SMR201N0023479, HERMANOS LÓPEZ DE HIERRO-COLEGIO SAN J.CALSAN, ENE-FEBRERO 21	940,62
64	F/2022/2613	PAGO FACTURA 085032546463 0021 SMR201N0014794, LUGAR PARQUE ALAMEDA .1ª QUINCENA NOV 21	214,80
65	F/2022/2614	PAGO FACTURA 085032573584 0041 SBZ201Y0016638, AVENIDA JOSE SALINAS ESPINAR-POLI BIS; 1ª QUINCENA NOV 21	476,18
66	F/2022/2615	PAGO FACTURA 085032566224 0075 S7Z201Y0021874, ANGEL-A-C. JUVENTUD; NOV 21	169,17
67	F/2022/2616	PAGO FACTURA 085032615427 0069 S7Z209Y0000595, MAESTRO ALONSO-INEM ASC, 31/01 AL 18/02/22	586,43
68	F/2022/2617	PAGO FACTURA 085032566087 0060 S7Z201Y0022007, POLÍGONO 34-DEPOSIT Baul MOT, NOV 21	321,28
69	F/2022/2618	PAGO FACTURA 085032566205 S7Z201Y0021873, PLAZA MAYOR, MUSEO, NOV 21	1.965,49
70	F/2022/2619	PAGO FACTURA 085032616061 0069 S7Z201Y0020902, CARRETERA CANILES-SEMÁFORO; NOV-DIC 21	27,63
71	F/2022/2620	PAGO FACTURA 085032546126 0059 SMR209N0001553, FCO VELASCO 28, DESDE 31/01 AL 18/02/22	1.729,74
72	F/2022/2621	PAGO FACTURA 085032546425 0055 SMR209N0001554, ARCO DE LA MAGDALENA-URBANISMO, DESDE 31/01 AL 18/02/22	1.326,40
73	F/2022/2622	PAGO FACTURA 085032610184 0052 SNR201N0043550, LLANO DEL ANGEL CLUB LOC, DEL 12/02 AL 12/03/22	377,72
74	F/2022/2623	PAGO FACTURA 085030492470 0819 SNR201N0041077, BLAS INFANTE, 06/02 AL 07/03/22	82,15
75	F/2022/2624	PAGO FACTURA 085032546444 0061 S7Z201Y0021844,	784,08

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



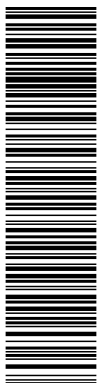
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento DE Baza		
	CRTABAZA CAMPO DE FUTBOL, NOV 21	
76	F/2022/2625	PAGO FACTURA 085032566127 0056 SMR201N0026525, AVENIDA JOSE DE MORA-POLICÍA LOC, ENERO 2021 3.139,27
77	F/2022/2626	PAGO FACTURA 085032546123 0044 SMR201N0026498, FCO VELASCO 28, COLEGIO, ENERO 2022 2.728,68
78	F/2022/2627	PAGO FACTURA 085032566127 0060 SMR209N0001470, AVENIDA JOSE DE MORA-POLICÍA LOC; DESDE 31/01 AL 18/02/22 1.574,37
79	F/2022/2628	PAGO FACTURA 085032627371 0079 SBZ AV INGENIERO GUTIÉRREZ SEGURA-COLEGIO-Z CDAD DE BAZA, NOV 21 1.063,70
80	F/2022/2629	PAGO FACTURA 085032627371 0098 SBZ201Y0018858, AV INGENIERO GUTIÉRREZ SEGURA-COLEGIO-Z CDAD DE BAZA; DIC 21 2.147,04
81	F/2022/2630	PAGO FACTURA 085032566243 0056 SMR209N0001407, HERMANOS LÓPEZ DE HIERRO-COLEGIO SAN J.CALSAN, DEL 11/02 AL 18/02/22 156,02
82	F/2022/2631	PAGO FACTURA 085030492126 0711 SNR201N0041074, BARRIO FELICIDAD, DEL 07/02 AL 07/03/22 38,47
83	F/2022/2653	PAGO FACTURA 085032852750 0021 SMR209N0003381, PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN-EV CRUZ MAYO; 19,49
84	F/2022/2654	PAGO FACTURA 085032852351 0021 SMR201N00746699, CAVA ALTA-EVENTUAL, DEL 05/05 AL 19/06/22 457,16
85	F/2022/2655	PAGO FACTURA 085032893669 0025 SMR209N0003393 BARRIO SALAZAR-EVENT.FIESTA, DEL 26/05 AL 16/06/22 214,72
86	F/2022/2656	PAGO FACTURA 085032852026 0021 SMR209N0003377,CALLEJON DE LA MERCED S/N, LA CRUZ, DEL 04/05 AL 05/05/22 19,49
87	F/2022/2657	PAGO FACTURA 085032852313 0021 SMR209N0003380, ARCO DE LA MAGDALENA S/N; LA CRUZ, DEL 04/05 AL 05/05/22 19,51
88	F/2022/2658	PAGO FACTURA 085032852235 0021 SMR209N0003379 SANTIAGO S/N;18009;GRANADA PERIODO 4-05-2022 A 5-05-2022 19,51
89	F/2022/2659	PAGO FACTURA 085032852104 0021 SMR209N0003378 AGUA-C-EV.CRUIZ MAY;18800;BAZA;GRANADA PERIODO 4-5-2022 A 5-5-2022 19,51
90	F/2022/2660	PAGO FACTURA 085032893139 0025 SMR209N0003389, LUGAR BAICO-EVENT. 2013;18800;BAZA;GRANADA PERIODO 26-5-2022 A 30-05-202 90,66
91	F/2022/2661	PAGO FACTURA 085032610184 0111 SNR201N0109618, LLANO DEL ANGEL CLUB LOC, DEL 09/06 AL 09/07/22 313,58
92	F/2022/2662	PAGO FACTURA 085032925951 0022 SMR209N0003597 HUERTA DEL PINO-FIESTAS ;BAZA PERIODO 23-06-2022 A 27-06-2022 95,56
93	F/2022/2663	PAGO FACTURA 085032925991 0022 SMR209N0003598 PLAZA MAYOR-EVENTUAL;18800;BAZA PERIODO 23-06-2022 A 27-06-2022 95,56

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 43 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



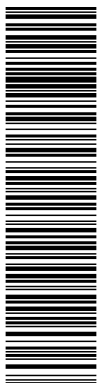
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



		PAGO FACTURA 085030492470 0857 SNR201N0111104 BLAS INFANTE-AYTO BAZA PERIODO 08-06-2022 A 10-07-2022	81,80
94	F/2022/2664	PAGO FACTURA 085030492126 0751 SNR201N0108164, BARRIO FELICIDAD, DEL 09/06 AL 09/07/22	26,55
95	F/2022/2665	PAGO FACTURA 085032610184 0126 SNR201N0126551, LLANO DEL ANGEL CLUB LOC, DEL 09/07 AL 10/08/22	461,19
96	F/2022/2696	PAGO FACTURA 086164320417 0269 SMR201N0087427 Término Fijo Gas AVENIDA REYES CATÓLICOS 1-ESCUELA MÚSICA 14-6-22 A 5-8-22	22,41
97	F/2022/2767	PAGO FACTURA 085032966650 0021 SNR201N0117013 GABRIEL VALERO S/N ;BAZA PERIODO 1-7-2022 A 12-07-2022	246,78
98	F/2022/2768	PAGO FACTURA 085030492126 0764 SNR201N0127248, BARRIO FELICIDAD, DEL 09/07 AL 09/08/22	39,87
99	F/2022/2769	PAGO FACTURA 085030492470 0861 SNR20N0129748, BLAS INFANTE, DEL 10/07 AL 08/08/22	80,42
100	F/2022/2770	PAGO FACTURA 085032610184 0130 SNR201N0143244 LLANO DEL ANGEL-CLUB LOC .PERIODO 10-08-2022 A 13-09-2022	586,13
101	F/2022/2918	PAGO FACTURA 085030492470 0876 SNR201N0141028 BLAS INFANTE-BAZA PERIODO 08-08-2022 A 07-09-2022	101,88
102	F/2022/3136	PAGO FACTURA 085030492126 0779 SNR201N0143388 Fact Lect. Reales Punta (BARRIO FELICIDAD- PERIODO 8-8-2022 A 7-9-2022	35,86
103	F/2022/3137	PAGO FACTURA 085033097579 0024 SMR209N0004668 POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA FERIAL CARAVANAS DE 13-09-2022 A 17-09-2022	238,21
104	F/2022/3187	PAGO FACTURA 085032610184 0145 SNR201N0158944 LLANO DEL ANGEL-CLUB LOC ;BAZA PERIODO 13-09-2022 A 15-10-2022	421,28
105	F/2022/3394	PAGO FACTURA 086164320417 0288 SMR201N0110384 Fijo Gas (AVDA.REYES CATÓLICOS 1-ESCUELA MÚSICA DE 30-09-22 A 6-10-22	1,96
106	F/2022/3480	PAGO FACTURA 086164320417 0273 SMR201N0108020 Fijo Gas (AVDA. REYES CATÓLICOS 1-ESCUELA MÚSICA DE 5-8-2022 A 30-9-2022	21,08
107	F/2022/3481	PAGO FACTURA 085030492126 0783 SNR201N0156738 BARRIO FELICIDAD-AYTO PERIODO 7-9-2022 A 8-10-2022	28,37
108	F/2022/3482	PAGO FACTURA 085030492470 0880 SNR201N0156739 BLAS INFANTE-AYTO;18800 PERIODO 7-9-2022 A 8-10-2022	76,90
109	F/2022/3483	PAGO FACTURA 085032852104 0036 SOZ209Y0008424 AGUA-C-EV.CRUIZ MAY PERIODO 4-5-2022 A 5-5-2022	30,45
110	F/2022/3634	PAGO FACTURA 085032852313 0036 SOZ209Y0008426, ARCO DE LA MAGDALENA S/N 4 Y 5 DE MAYO 22	30,45
111	F/2022/3635	PAGO FACTURA 085032852235 0036 SOZ209Y0008425	30,45
112	F/2022/3636		

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 44 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



	SANTIAGO S/N; 4 Y 5 DE MAYO 22	
113	F/2022/3637 PAGO FACTURA 08503285202600036 SOZ209Y0008423 CALLEJÓN DE LA MERCED S/N; 4 Y 5 DE MAYO 22	30,43
114	F/2022/3638 PAGO FACTURA 085032852750 0036 SOZ209Y0008427, PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN-EV CRUZ MAYO; DE 4 Y 5 DE MAYO 2022	30,43
115	F/2022/3696 PAGO FACTURA 085032610184 0151 SNR201N0174509, LLANO DEL ANGEL-CLUB LOC, DEL 15/10 AL 14/11/22	278,45
116	F/2022/3854 PAGO FACTURA 085030492126 0798 SNR201N0173914, BARRIO FELICIDAD-AYTO; DEL 08/10 AL 09/11/22	13,84
117	F/2022/3855 PAGO FACTURA 085030492470 0895 SNR201N0173915, BLAS INFANTE-AYTO; DEL 08/10 AL 09/11/22	53,67

10. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

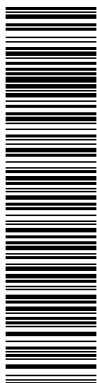
A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con C.I.F. Q4117001J en concepto de actuaciones en cauces-GR, expediente 18023/0580/2021/01, liquidación nº 18687, por importe de SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (67,94 €)
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con C.I.F. Q4117001J en concepto de actuaciones en cauces-GR, expediente 18023/0497/2020/01, liquidación nº 18373, por importe de SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (67,27 €)
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con C.I.F. Q4117001J en concepto de actuaciones en cauces-GR, expediente 18023/0522/2021/01, liquidación nº 18678, por importe de SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (67,94 €)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 45 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



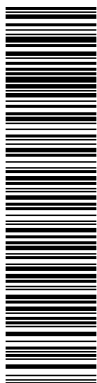
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con C.I.F. Q4117001J en concepto de abastecimientos núcleo de Baúl, regulación general indirecta, canon regulación, periodo facturación 01/01/2022 a 31/12/2022, liquidación nº 20043, por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.168,63 €)
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA con CIF: P1800019J, para el pago de las liquidaciones que a continuación se detallan relativas a servicio de mesas, sillas, escenarios y carpas de eventos culturales celebrados durante 2022, por importe total de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (22.323,68 €):

Nº LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0127/2022	SERVICIO DE MESAS Y SILLAS EVENTOS 2022	2.047,00 €
0126/2022	SERVICIO DE CARPA EVENTOS 2022	8.993,00 €
0128/2022	SERVICIO ESCENARIO EVENTOS 2022	11.283,68 €
IMPORTE TOTAL		22.323,68 €

6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de ONCE MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (11.077,06 €), para pago liquidación del mes de noviembre de 2022 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Dependencia municipal mes de octubre 2022, factura nº 35 1308, nº de registro 2022/3912, por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (337.749,81€).
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de noviembre de 2022, factura número B 25, registro 2022/3868, por importe de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (67.658,13 €).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 46 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24960D1421F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR”

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informe favorable emitido por el Área de Intervención.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

MANDAMIENTO DE					
PAGO	FECHA	Importe	Tercero	Nombre Ter.	CONCEPTO
220220016441	05/12/202		52527527	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ	GASTOS PARA VESTUARIO
	2	756,95	N	MATARÍN	PROTOCOLARIO
220220016440	02/12/202	1.400,0	52511215		
	2	0	F	Mª ISICIA PÉREZ MARTÍNEZ	GASTOS VINO DEL PAÍS 2022
220220007733	23/06/202	3.000,0	52518111		GASTOS PARA ACTIVIDAD CAMPAÑA
	2	0	A	MANUEL ZAFRA PÉREZ	“VERANO JOVEN”

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de

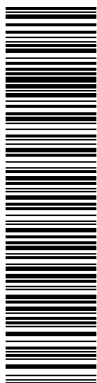
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 47 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886958 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F8B4DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECN., S.L.	SERVICIO: DISEÑO IMAGEN	975,00 €	204,75 €	1.179,75 €
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECN., S.L.	SERVICIO: DISEÑO PUNTO VIOLETA	192,00 €	40,32 €	232,32 €
B73776684	AGRONIMER, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN CORTACÉSPED	160,45 €	33,69 €	194,14 €
34844561K	ANTONIO JOSE LUCAS SÁNCHEZ	SERVICIO: REPRESENTACIÓN TEATRAL		0,00 €	1.200,00 €
52514985M	ANTONIO LOZANO LOZANO	SERVICIO: ALQUILER MESAS ACTIVIDADES DE COMERCIO	487,50 €	102,38 €	589,88 €
G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: ACTUACIÓN CUARTETO IN CRESCENDO		0,00 €	350,00 €
B18522680	BRICOBZA, S.L.	SUMINISTRO: EQUIPOS SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	233,59 €	49,05 €	282,64 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: FOLLETOS PROGRAMACIÓN DAMA DE BAZA	219,84 €	46,17 €	266,01 €
B14029011	DAPLAST S.L.	SUMINISTRO: ASIENTOS POLIDEPORTIVO	10.949,38 €	2.299,37 €	13.248,75 €
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	191,40 €	40,19 €	231,59 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN CÁMARAS POLIDEPORTIVO	4.084,65 €	857,78 €	4.942,43 €
B19620319	EN LA LUNA TEATRO, S.L.	SERVICIO: VIDEOMAPPING BIENVENIDA NAVIDAD	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
B86777190	FEBEGA SPORTS, S.L.	SUMINISTRO: TAPIZ GIMNASIA RÍTMICA	3.900,00 €	819,00 €	4.719,00 €

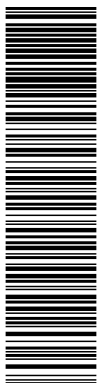
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 48 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886368 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153A73AB0252F5B84DE3139F24960D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

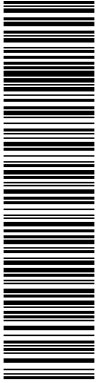


B18534743	GA3 BAZA ARQUITECTOS	SERVICIO: DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRA GRADA POLIDEPORTIVO	6.608,55 €	1.387,79 €	7.996,34 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN FOCOS PISTA ATLETISMO	3.830,00 €	804,30 €	4.634,30 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN ILUMINACIÓN PARA LOS PRADOS	3.856,89 €	809,95 €	4.666,84 €
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN MAQUINAS	1.023,65 €	214,97 €	1.238,63 €
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: MANUTENCIÓN GRUPO ARQUEÓLOGOS	4.444,24 €	444,42 €	4.888,66 €
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	22,61 €	4,75 €	27,36 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	28,93 €	6,08 €	35,01 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	16,53 €	3,47 €	20,00 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA	15,30 €	3,21 €	18,51 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	998,89 €	209,77 €	1.208,66 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER NEGRO	33,06 €	6,94 €	40,00 €
B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL		0,00 €	30,00 €
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR, S.L.	SUMINISTRO: SEÑALES VÍAS PUBLICAS	31,24 €	6,56 €	37,80 €
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR, S.L.	SUMINISTRO: SEÑALES VÍAS PUBLICAS	195,00 €	40,95 €	235,95 €
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR, S.L.	SUMINISTRO: SEÑALES VÍAS PUBLICAS	250,00 €	52,50 €	302,50 €
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: PEQUEÑO MATERIAL ELECTRICIDAD	193,55 €	40,65 €	234,20 €
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: PEQUEÑO MATERIAL ELECTRICIDAD	297,87 €	62,55 €	360,42 €
52518332V	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	SUMINISTRO: FLORES Y PLANTAS	500,00 €	50,00 €	550,00 €
74717602D	MARCO ANTONIO BUSTO RIVAS	SUMINISTRO: CÉSPED ARTIFICIAL	8.043,21 €	1.689,07 €	9.732,28 €
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO: ALOJAMIENTO GRUPO ARQUEÓLOGOS	4.444,24 €	444,42 €	4.888,66 €
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO: ALQUILER FURGONETA ARQUEÓLOGOS	4.444,24 €	444,42 €	4.888,66 €
52523589F	MONTSERRAT REQUENA DOMENE	SUMINISTRO: BOLSAS DE CHUCHES	247,93 €	52,07 €	300,00 €
52523589F	MONTSERRAT REQUENA DOMENE	SUMINISTRO: BOLSAS DE CHUCHES	123,97 €	26,03 €	150,00 €
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: FLORES Y PLANTAS	500,00 €	50,00 €	550,00 €
76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	SERVICIO: ALIMENTOS DE PRESOS	52,89 €	11,11 €	64,00 €
Q2878038E	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA	SERVICIO: ORGANIZACIÓN PARTIDO SELECCIÓN ESPAÑOLA		0,00 €	3.096,47 €
V18610972	SAT BODEGAS JABALCÓN	SERVICIO: DEGUSTACIÓN DE VINO	446,28 €	93,72 €	540,00 €
B18548420	SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L.	OBRA: ACONDICIONAMIENTO ZONA GRADAS POLIDEPORTIVO	6.299,88 €	1.322,97 €	7.622,85 €
B97061501	SPORT F. MEGIAS, S.L.	OBRA: CONSTRUCCIÓN PISTA DE TENIS	38.963,80 €	8.182,40 €	47.146,20 €
B18538587	TODO SEGURIDAD, S.L.	SUMINISTRO: DOMO MOTORIZADO	970,00 €	203,70 €	1.173,70 €
A43501352	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: SEÑALIZACIÓN VÍAS	1.117,56 €	234,68 €	1.352,24 €

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/12/2022-56	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XDX3T-W02C2-G5DM4 Página 49 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:53 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/12/2022 11:34	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986358 XDX3T-W02C2-G5DM4 091153473AB0252F5B84DE3139F24360D1421F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:52 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

LA SECRETARIA,
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com